

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 69

Martes 2 de Mayo

AÑO DE 1905

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1898 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SERAFIN RODAS**, Portal Llano, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor **Gobernador de la provincia**.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(=)—

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Mayo de 1905.)

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

Relación de los auxiliares nombrados por la Arrendataria de Contribuciones é impuestos de esta provincia, la cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Zonas y nombres y apellidos de los auxiliares

Zona de Jarandilla, auxiliar, don José Bonet Cortés.

Zona de Jarandilla, auxiliar, don Juan Díaz Pajares.

Zona de Plasencia, auxiliar, don Buenaventura Jiménez García.

Zona de Plasencia, auxiliar, don Domingo Pérez González.

Zona de Plasencia, auxiliar, don Amores Elías García.

Zona de Plasencia, auxiliar, don Jesús Regadera Izquierdo.

Zona de Coria, auxiliar, don Venancio Corchero Barroso.

Primera zona de Hoyos, auxiliar, don Crispulo Gómez Franco.

Zona de Cáceres, auxiliar para Casar de Cáceres, don Claudio Martín Martín.

Zona de Cáceres, auxiliar para Aldea del Cano, don Serafin de Paz Muñoz.

Primera Zona de Hervás, auxiliar, don Pedro Peria Sánchez.

Zonas de Trujillo y Logrosán, auxiliar, don Luis Beato Pizarro.

Para toda la provincia, auxiliar, don Ildefonso Ollero Barriga.

Cáceres 28 de Abril de 1905.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Antonio Toscano.

ITINERARIO

de cobranza para el segundo trimestre de 1905

PUEBLOS Y DÍAS DE COBRANZA

ZONA DE ALCANTARA

Alcántara, 4, 5 y 6; total, 3.
Brozas, 7, 8, 9 y 10; total, 4.
Ceclavín, 12, 13, 14 y 15; total, 4.
Estorninos, 11; total, 1.
Mata de Alcántara, 18 y 19; total, 2.
Piedras-Blas, 18 y 19; total, 2.
Villa del Rey, 20 y 21; total, 2.
Zarza la Mayor, 16 y 17; total, 2.

ZONA DE CÁCERES

Cáceres, 1 al 25; total, 25.
Aliseda, 15, 16 y 17; total, 3.
Aldea del Cano, 4 al 18; total, 15.
Arroyo del Puerco, 1 al 6; total, 6.
Casar de Cáceres, 4, al 12; total, 9.
Torreorgáz, 8 al 11; total, 4.
Torrequemada, 15 al 18; total, 4.
Sierra de Fuentes, 1 al 4; total, 4.
Malpartida de Cáceres 8 al 13; total, 6.

ZONA DE CORIA

Coria, 8 al 10; total, 3.
Calzadilla, 11 y 12; total, 2.
Campo (villa), 17 al 19; total, 3.
Casas de Don Gómez, 3 y 4; total, 2.
Casillas de Coria, 6 y 7; total, 2.
Guijo de Coria, 13 y 14; total, 2.
Guijo de Galisteo, 15 y 16; total, 2.
Huélaga, 5; total, 1.
Morcillo, 16; total, 1.
Moraleja, 1 y 2; total, 2.
Pozuelo, 20, 21 y 22; total, 3.
Villanueva de la Sierra, 23 y 24; total, 2.

ZONA DE GARROVILLAS

Garrovillas, 18 al 20; total, 3.
Acehuche, 10 y 11; total, 2.
Arco, 20; total, 1.
Cañaverla, 15, 16 y 17; total, 3.
Cachorrilla, 1 y 2; total, 2.
Casas de Millán, 21 y 22; total, 2.
Hinoja, 23 y 24; total, 2.
Holguera, 3 y 4; total, 2.
Monroy, 25 y 26; total, 2.
Navas del Madroño, 23, 24 y 25; total, 3.
Pedroso, 18 y 19; total, 2.
Portaje, 5 y 6; total, 2.
Portezuelo, 12 y 13; total, 2.
Ridobos, 1 y 2; total, 2.
Santiago del Campo, 27 y 28; total, 2.
Talaván, 29 y 30; total, 2.
Torrejuncillo, 5 al 9; total, 5.

1.ª ZONA DE HERVÁS

Hervás, 1, 2, 3 y 4; total, 4.
Abadía, 5 y 6; total, 2.
Aldeanueva del Camino, 15 al 17; total, 3.
Baños, 8 al 10; total, 3.
Casas del Monte, 4, 5 y 6; total, 3.
Garganta de Béjar, 23 y 24; total, 2.
Gargantilla, 12 y 13; total, 2.
Granadilla, 29 al 31; total, 3.
Granja de Granadilla, 27 y 28; total, 2.
Jarilla, 2 y 3; total, 2.
Segura, 12 y 13; total, 2.
Zarza de Granadilla, 19 al 21; total, 3.

2.ª ZONA DE HERVÁS

Aceituna, 7 al 9; total, 3.
Ahigal, 15 al 18; total, 4.
Cabezo, 17 al 19; total, 3.
Caminomorisco, 5 y 6; total, 2.
Casar de Palomero, 23 al 25; total, 3.
Casares, 20 y 21; total, 2.
Cerezo, 22; total, 1.
Guijo de Granadilla, 19 al 21; total, 3.
Marchagáz, 7 y 8; total, 2.
Mohedas, 13 al 15; total, 3.
Nuñomoral, 22 al 24; total, 3.
Palomero, 23 y 24; total, 2.
Pesga, 5 y 6; total, 2.
Pinofrancuado, 9 al 11; total, 3.
Rivera-Oveja, 23 al 25; total, 3.
Santa Cruz de Paniagua, 10 al 12; total, 3.

Santibáñez el Bajo, 12 al 14; total, 3.

2.ª ZONA DE HOYOS

Cadalso, 4 y 5; total, 2.
Descargamaria, 12 y 13; total, 2.
Hernán-Pérez, 15 y 16; total, 2.
Hoyos, 1 y 2; total, 2.
Gata, 5, 6 y 7; total, 3.
Robledillo de Gata, 10 y 11; total, 2.
Santibáñez el Alto, 1 al 3; total, 3.
Torre de Don Miguel, 6, 7 y 8; total, 3.
Villas-Buenas 3 y 4; total, 2.

ZONA DE JARANDILLA

Jarandilla, 1 al 3; total, 3.
Aldeanueva de la Vera, 6 al 8; total, 3.
Collado, 16 y 17; total, 2.
Cuacos, 9 al 11; total, 3.
Garganta la Olla, 12 y 13; total, 2.
Guijo de Santa Bárbara, 4 y 5; total, 2.
Jaraíz, 21 al 23; total, 3.
Jerte, 21 y 22; total, 2.
Losar de la Vera, 16 al 18; total, 3.
Madrigal, 4 y 5; total, 2.
Pasarón, 18 al 20; total, 3.
Robledillo de la Vera, 24 y 25; total, 2.
Talaveruela, 12 y 13; total, 2.
Tornavacas, 23 y 24; total, 2.
Torremenga, 14 y 15; total, 2.
Valverde de la Vera, 9 al 11; total, 3.
Viandar, 14 y 15; total, 2.
Villanueva de la Vera, 6, 7 y 8; total, 3.

ZONA DE LOGROSAN

Logrosán, 1 al 5; total, 5.
Abertura, 6 al 8; total, 3.
Alcollarin, 5 y 6; total, 2.
Alía, 14 al 18; total, 5.
Berzocana, 7 al 10; total, 4.
Cabañas, 2 al 5; total, 4.
Campo (lugar), 7 y 8; total, 2.
Cañamero, 18 al 21; total, 4.
Garciaz, 2 al 4; total, 3.
Guadalupe, 14 al 17; total, 4.
Madrigalejo, 1 al 4; total, 4.
Robledollano, 11 y 12; total, 2.
Zorita, 14 al 17; total, 4.

BOLETIN OFICIAL
Sr. D. Germán Millán Petit
Diputado provincial.
Arroyo del Puerco

ZONA DE MONTANCHEZ

Montánchez, 5 al 8; total, 4.
 Albalá, 1 al 3; total, 3.
 Alcúscar, 16 al 19; total, 4.
 Almocharín, 14 al 17; total, 4.
 Arroyomolinos, 5 al 8; total, 4.
 Benquerencia, 18 y 19; total, 2.
 Botija, 9 al 11; total, 3.
 Casas de Don Antonio, 14 y 15; total, 2.
 Salvatierra de Santiago, 4 al 6; total, 3.
 Torre de Santa María, 15 al 17; total, 3.
 Torremocha, 7 al 10; total, 4.
 Valdefuentes, 1 al 4; total, 4.
 Valdemorales, 19 y 20; total, 2.
 Zarza de Montánchez, 1 al 3; total, 3.

1.ª ZONA DE NAVALMORAL

Navalmoral, 5 al 9; total, 5.
 Belvís de Monroy, 5 al 7; total, 3.
 Casatejada, 3 al 5; total, 3.
 Carrascalejo, 3, 4 y 5; total, 3.
 Gordo, 1 al 3; total, 3.
 Saucedilla, 1 y 2; total, 2.
 Torviscoso, 8; total, 1.
 Villar del Pedroso, 1 al 3; total, 3.

ZONA DE PLASENCIA

Plasencia, 1 al 4; total, 4.
 Aldehuela, 7; total, 1.
 Arroyomolinos de la Vera, 10 y 11; total, 2.
 Barrado, 14 y 15; total, 2.
 Cabezuela, 3 y 4; total, 2.
 Cabezabellosa, 4 y 5; total, 2.
 Carcaboso, 6 y 7; total, 2.
 Cabrero, 2; total, 1.
 Casas del Castañar, 13 y 14; total, 2.
 Galisteo, 11, 12 y 13; total, 3.
 Gargüera, 12 y 13; total, 2.
 La Oliva, 16 y 17; total, 2.
 Malpartida de Plasencia, 8 al 10; total, 3.
 Miravel, 5 y 6; total, 2.
 Montehermoso, 1 al 4; total, 4.
 Navaconcejo, 5 al 7; total, 3.
 Piornal, 5 y 6; total, 2.
 Serradilla, 2 al 4; total, 3.
 Tejada, 8 y 9; total, 2.
 Torno, 6 y 7; total, 2.
 Valdeobispo, 8 y 9; total, 2.
 Valdastillas, 16 y 17; total, 2.
 Villar de Plasencia, 13 y 19; total, 2.

ZONA DE TRUJILLO

Trujillo, 4 al 10; total, 7.
 Aldeacentenera 9 al 13; total, 5.
 Aldea del Obispo, 17 y 18; total, 2.
 Conquista 9 y 10; total, 2.
 Cumbre, 24 y 25; total, 2.
 Deleitosa, 7, 8 y 9; total, 3.
 Escorial, 1 al 4; total, 4.
 Herguizuela, 11 y 13; total, 2.
 Ibahernando 17 al 19; total, 3.
 Jaraiocojo, 3 al 6; total, 4.
 Madroñera, 16 al 19; total, 4.
 Miajadas, 1 al 5; total, 5.
 Plasenzuela, 21 al 24; total, 4.
 Puerto Santa Cruz, 12 al 14 total, 3.
 Ruanes, 21 al 23; total, 3.
 Robledillo de Trujillo, 15 al 17; total, 3.
 Santa Ana, 18 al 20; total, 3.
 Santa Marta, 20 y 21; total, 2.
 Santa Cruz de la Sierra, 11 al 14; total, 4.
 Torrejón el Rubio, 1 y 2; total, 2.
 Torrecillas de la Tiesa, 14 al 16; total, 3.
 Villamesías, 9 y 10; total, 2.

ZONA DE VALENCIA DE ALCANTARA

Valencia de Alcántara, 21 al 31; total, 10.
 Carvajo, 18; total, 1.

Cedillo, 11 y 12; total, 2.
 Herrera de Alcántara, 13 y 14; total, 2.
 Herreres, 2 y 3; total, 2.
 Membrio, 7, 8 y 9; total, 3.
 Salorino, 4, 5 y 6; total, 3.
 Santiago de Carvajo, 15, 16 y 17; total, 3.
 En las respectivas capitalidades de las Zonas, para el 2.º periodo voluntario de cobranza, se designan los días del 25 al 30.
 Cáceres 29 de Abril de 1905.—El Arrendatario, Ramón Miña.

ADUANA NACIONAL

DE VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Juan de Escobedo y Jiménez Donoso, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que el día 5 de Mayo á las once de la mañana, en los Almacenes de esta Aduana se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono número 1904, con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

TASACION

Lote primero.—Dos barriles con peso bruto de 233 kilogramos colores en polvo, importe 40 pesetas.

Lote segundo.—Dos barriles con peso bruto de 232 kilogramos colores preparados; importe 150 pesetas, total, 190 pesetas.

Nota.—Según lo dispuesto en la Real orden de 7 de Octubre de 1904, para poder hacer ofertas, es indispensable la presentación del recibo de la contribución industrial del último trimestre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 28 de Abril de 1905.—El Administrador, Juan de Escobedo.

Edicto

Don Juan de Escobedo y Jiménez Donoso, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que el día 5 de Mayo á las once de la mañana, en los Almacenes de esta Aduana se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono número 2904, con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

TASACION

Lote único.—Quince kilogramos en diversos objetos de batería de cocina; importe 6 pesetas.

Una plancha de hierro fundido, usada; importe 150 pesetas.

Dos kilogramos objetos de hoja de lata de cocina, importe una peseta.

Tres kilogramos cuchillos de mesa con cabo de hierro; importe 150 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta gramos cubiertos de latón muy usados; importe 0'75 peseta. Total 10'75 pesetas.

Nota.—Según lo dispuesto en la

Real orden de 7 de Octubre de 1904, para poder hacer ofertas, es indispensable la presentación del recibo de la contribución del último trimestre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 28 de Abril de 1905.—El Administrador, Juan de Escobedo.

Edicto

Don Juan de Escobedo y Jiménez Donoso, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que el día 5 de Mayo á las once de la mañana, en los Almacenes de esta Aduana se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono número 3904, con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

TASACION

Lote único.—Una mesa de máquina de coser, de madera ordinaria, barnizada, con pie de hierro fundido, bastante usada; importe total 10 pesetas.

Nota.—Según lo dispuesto en la Real orden de 7 de Octubre de 1904, para poder hacer ofertas, es indispensable la presentación del recibo de la contribución industrial del último trimestre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 28 de Abril de 1905.—El Administrador, Juan de Escobedo.

Edicto

Don Juan de Escobedo y Jiménez Donoso, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que el día 5 de Mayo á las once de la mañana, en los Almacenes de esta Aduana, se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente de abandono número 4904, con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

TASACION

Lote único.—Un saco de viaje muy usado con peso bruto de 1800 kilogramos; importe total 7 pesetas.

Nota.—Según lo dispuesto en la Real orden de 7 de Octubre de 1904, para poder hacer ofertas, es indispensable la presentación del recibo de la contribución del último trimestre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 28 de Abril de 1905.—El Administrador, Juan de Escobedo.

En la *Gaceta de Madrid*, número 119, correspondiente al día 29 de Abril de 1905, se halla inserto lo siguiente:

“MINISTERIO

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

—(E)—

Relación de las cantidades remitidas hasta la fecha al Excmo. Sr. Minis-

tro de Agricultura, como donativo para socorrer á los damnificados por la catástrofe ocurrida en el tercer Depósito del Canal del Lozoya.

Nombres de los donantes

	Pesetas
Suma anterior....	30.000
El Comité de las fiestas franco españolas en París, por conducto del Excmo. Sr. Marqués de Borja.....	263'85
El Excmo. Sr. Marqués de Mariano.....	500
Una persona que oculta su nombre, por conducto de D. Vicente Sánchez.....	10
La Compañía Trasatlántica.....	5.000
Comité des Intèret locaux du VIII Arrondissement de Paris, envía 250 francos en billetes, que al cambio actual valen.....	329'50
Agencia Fournier, de París.....	250
TOTAL.....	36.353'85

Madrid 28 de Abril de 1905.

JUZGADOS

JARANDILLA

Don David Pizarro Merchán, Juez municipal suplente en funciones del de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día nueve de Mayo próximo á las diez de la mañana, se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Aldeanueva de la Vera, la subasta pública, de un semoviente que al final se reseña, embargado á Fernando Castañares Cruz, en el expediente de apremio seguido, para hacer efectiva una multa impuesta por el señor Ingeniero Jefe de Montes del Distrito, por roturación y ocupación de terreno en el monte “Marradas del Coto”, de los propios de dicho Aldeanueva.

Señas del semoviente
 Un mulo pelicano, de seis cuartas de alzada próximamente, y de quince á veinte años de edad, tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta que es primera; advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el animal estará de manifiesto en el día de la subasta en el Juzgado municipal de dicho Aldeanueva.

Dado en Jarandilla á veinte y nueve de Abril de mil novecientos cinco.—David Pizarro.—Por su mandado, Calixto González García.

HERVÁS

Don Angel Vergara y Braña, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte de Mayo próximo

venidero á las diez, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, de los bienes que al final se expresarán, embargados al procesado Eduardo Díaz Pérez, para responder á las resultas de la causa que se le siguió por lesiones,

Se advierte que no existen títulos de propiedad de dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Hervás á veinte de Abril de mil novecientos cinco.—Angel Vergara.—El Escribano, Emiliano Campo.

Fincas

Un cercado á la Boleta, de celemin y medio, ó sea tres áreas y noventa centiáreas de tercera calidad; linda por Saliente, con otro de Jorge Pérez; Mediodía, Cruces Bajas; tasado pericialmente en quince pesetas.

Un cercado á Castaños Nuevos, de cabida un celemin de tercera calidad; linda por Saliente y Mediodía, camino público, y Poniente, finca de Beatriz Hernández; Norte, otra de Bernardo Rosado; tasado en cinco pesetas.

Otro cercado al mismo sitio, de un cuartillo de sembradura de tercera calidad; linda Saliente, con finca de Beatriz Hernández; Mediodía, otra de Francisco Sánchez; Norte y Poniente, camino público; tasado en cinco pesetas.

PLASENCIA

Don Miguel Martínez de Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se saca á pública judicial segunda subasta, las fincas que á continuación se expresan y que fueron embargadas á Raimunda González Gutiérrez, en causa por hurto, cuyo remate se verificará simultáneamente ante este Juzgado y municipal de la Oliva, el día trece de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del veinte y cinco por ciento del total importe de la tasación, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores no podrán exigir otros títulos que los que obran en el respectivo expediente
- 2.ª Que no podrán tomar parte en la subasta si previamente no depositan el diez por ciento del total importe de la tasación.
- 3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada tasación, deducido el veinticinco por ciento de que queda hecho mérito.

Dado en Plasencia á veintiocho de Abril de mil novecientos cinco.—Miguel Martínez Córdoba.—Por su mandado, José Hidalgo Mirón.

Fincas objeto del remate

1.ª Mitad de un cercado al Arroyo de la Jara, de seis celemines de cabida, y linda por Saliente, con tierra abierta de Fulgencio Gutiérrez; Mediodía, calleja pública; Poniente, prado de Pelegrín Plaza, y Norte, cercados de Lope García y

Martín García; tasada pericialmente en cincuenta pesetas.

2.ª Mitad de una casa, proindivisa con Valentina Arroyos, al barrio de Tejeros; que linda por derecha, con casa propia; izquierda, otra de Vicente Miguel, y espalda, con cuadra de Ciriaco Miguel; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.ª Una casa en el mismo barrio de Tejeros; linda por derecha, con otra de Rafael Plaza; izquierda, otra propia y de Valentina Arroyo, y espalda, cuadra de Ciriaco Miguel; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Las expresadas fincas radican en término de la Oliva.

LOGROSÁN

Don Vicente Naranjo Barquero, Juez de instrucción de Logrosán.

Por el presente hago saber: Que el día veinticinco de Mayo próximo venidero y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo de los doce mayores contribuyentes por territorial y seis por industrial, que en unión de los natos han de formar la Junta para la formación de las renovadas listas de Jurados en la renovación inmediata.

Dado en Logrosán á veintiocho de Abril de mil novecientos cinco.—Vicente Naranjo.—El Secretario de gobierno, Celedonio Masa.

TRUJILLO

Don Otón Peñuelas Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los efectos que al final se reseñan y que fueron robados la noche del quince del corriente de la casa de Jacinto Martínez Arias, vecino de Escurial, así como de los autores de la sustracción, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes, pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo.

Dado en Trujillo á veinte y cinco de Abril de mil novecientos cinco.—Otón Peñuelas Laguna.—Por su mandado, Norberto Rodríguez.

Señas de los efectos sustraídos

- Trece varas de bayeta parda de lana.
- Tres calzoncillos de lienzo.
- Un corte de pantalón.
- Dos camisas de tela de casa para hombre.
- Un cinturón de becerro labrado, con bolsillo y dos hebillas blancas.

Trujillo, fecha ut supra.

HOYOS

Don Bernardo Leal de Ibarra y Aznar, Juez de primera instancia é instrucción de este partido de Hoyos.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 31 de la Ley del Jurado, el día veinte de Mayo próximo venidero y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo de

Vocales que han de componer la Junta de partido.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Hoyos á veinte y cinco de Abril de mil novecientos cinco.—B. Leal de Ibarra.—Por mandado de su señoría, Ciriaco González.

CORIA

Don Julio López de Pando, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la Capellanía colectiva familiar, fundada en treinta de Junio de mil seiscientos cuarenta y siete por el Presbítero don Juan Marín, cuya naturaleza se ignora, en la Iglesia parroquial de Riobobos, habiendo sido el último poseedor el Capellán don Leandro Rodríguez Mellado, á quien fué adjudicada dicha Capellanía como opositor á la muerte del Capellán don Francisco de Castro Alcoba, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde la publicación en la "Gaceta de Madrid"; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha en el juicio universal instado por Dorothea Mellado Granado, viuda, mayor de edad, vecina de Riobobos, en concepto de aspirante á la conmutación de dichos bienes, como parienta en octavo grado con el fundador por la línea de Domingo Marín, representada por el Procurador Echavarrri, la cual ha sido declarada pobre para litigar en indicados autos.

Dado en Coria á veinte y seis de Abril de mil novecientos cinco.—Julio L. de Pando.—El Escribano, Pantaleón Zanca.

Don Julio López de Pando, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día veinte de Mayo próximo venidero y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y municipal de Pozuelo, la venta en pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que es el tipo por que sale á la venta, de las fincas embargadas al procesado Gervasio Rubio Paule, vecino de mencionado pueblo, en la causa que se le siguió por disparo de arma de fuego, y cuyas fincas se expresan á continuación.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que salen á la venta; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; y que serán de cuenta de los rematantes todos los gastos que hubiere que hacer hasta quedar inscritas á su nombre las fincas en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Coria á veinticinco de Abril de mil novecientos cinco.—Julio L. de Pando.—Por mandado de su señoría, el Actuario, Nicomedes Hurtado.

Fincas embargadas

Pesetas

Una huerta al sitio llamado de las dos Gargantas del

Arroyo del Pedroso, término de Pozuelo, de fanega y media de cabida, con árboles frutales; que linda por Saliente, con otra huerta de Josefa Rubio; Mediodía, con otra de Victoriana Rubio; Poniente, con la misma Victoriana, y Norte, con el expresado Arroyo del Pedroso; tasada en 1250 00

Un olivar con ocho pies y su tierra, al sitio Puente de la Zarza, en dicho término, que linda por Saliente, con otros olivos de Agustina Iglesias Soto; Mediodía, con otros de Saturnino Martín; Poniente, con otros de Valentina Ruiz, y Norte, con olivos, también de Alfonso Gómez; tasado en 250 00

Coria, fecha ut supra.—El Actuario, Hurtado.

MUNICIPAL DE

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Don Juan Oliva y Oliva, Juez municipal de Malpartida de Plasencia.

TALAJA Y URBIA

Por el presente se cita, llama y emplaza al desconocido dueño de una vaca, pelo negro, las dos orejas hendidas, sin hierro apreciable, que en el día veinte y uno del mes actual, se intrusó en el kilómetro doscientos cincuenta á los quinientos metros de la vía férrea de Madrid Cáceres y Portugal y Oeste de España, siendo arrollada y muerta en el acto por el tren número tres de dicho día que remolcaba la máquina número cuatrocientos cinco, para que comparezca ante este Juzgado el día seis de Mayo próximo á las diez de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Malpartida de Plasencia á veinte y seis de Abril de mil novecientos cinco.—El Juez municipal, Juan Oliva.—Por su mandado, el Secretario, Sebastián Serrano.

MUNICIPAL DE

TORREJON EL RUBIO

Don Feliciano Flores Marcos, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, dotada con los honorarios establecidos en los aranceles vigentes, la cual ha de proveerse dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial", de esta provincia.

Lo que se hace público para que los aspirantes á obtenerla presenten sus solicitudes dentro del término referido, acompañadas de la certificación de nacimiento ó de bautismo, certificación de buena conducta y los documentos que acrediten su aptitud legal para el desempeño del citado cargo.

Torrejón el Rubio á veintisiete de Abril de mil novecientos cinco.—Feliciano Flores.

MUNICIPAL DE

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Don Aurelio Rodríguez Peña, Juez municipal de Aldeanueva del Camino.

Por el presente se cita, llama y empaza al desconocido dueño de una caballería asnal, como de unos catorce años de edad, pelo negro, sin otra señal alguna, desherrada, que el día veinte y ocho del actual, se intrusó y fué arrollada y muerta en el acto por el tren número ciento uno de dicho día, y hora de las nueve, en el kilómetro cuarenta y ocho y seiscientos metros de la línea férrea del Oeste de España, para que comparezca ante este Juzgado el día once de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, para asistir á la vista del correspondiente juicio de faltas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Aldeanueva del Camino á veinte y nueve de Abril de mil novecientos cinco.—El Juez municipal, Aurelio Rodríguez.—Por su mandado, el Secretario, Esteban Rubio.

ALCALDÍAS

TALAYUELA

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en su día proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de la misma, que sirva de base al repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1906, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, presenten en término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos de propiedad, de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, pues pasado que sea no tendrán derecho á reclamar de agravio por las utilidades que de oficio se les hubieren consignado.

Talayuela 17 de Abril de 1905.—El Alcalde, Martín Encabo.

GATA

Estravio de un semoviente

El día cinco del corriente y sitio de la Dehesa del Jaque, término municipal de Villarrubias, desapareció el semoviente, de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de Ramón Lucas Castaño, vecino de dicho Villarrubias.

Señas

Una potra de dos años, castaña clara, pequeña, mosca blanca por cima de la nariz, pialba de la mano izquierda, y de la pata derecha, y en los cascos de dicha mano, y pata, tiene bandas negras de arriba abajo.

Gata 11 de Abril de 1905.—El Alcalde, Luciano Guillén.

TRUJILLO

Anuncio

Declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos del alis-

tamiento del año actual José de la Osa Carrasco, número 88 del sorteo, y Anastasio Molina, (Expósito) número 103, del mismo se ruega por el presente á las autoridades de la provincia é individuos de la Guardia civil, se sirvan practicar las oportunas averiguaciones para la aprehensión de los mismos y remisión á esta ciudad en su caso, á fin de poder cumplir lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Reemplazo Trujillo 27 de Abril de 1905.—Agapito Artalyotia.

JARILLA

Pedido de relaciones

Con el fin de que la Junta pericial pueda en su día ocuparse de la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el año próximo de 1906, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros presenten en la Secretaría de Ayuntamiento en el periodo de quince días, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, á las que acompañarán los documentos justificativos.

Jarilla á 18 de Abril de 1905.—El Alcalde, Hilario Hernández.

TORRECILLAS DE LA TIESA

Exposición al público del recuento de la ganadería

Hallándose terminado el recuento de la ganadería de este vecindario que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por pecuaria en el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial," de la provincia, para que en dicho término puedan los contribuyentes interponer las reclamaciones que crean procedentes.

Torrecillas de la Tiesa Abril 17 de 1905.—El Alcalde, Aquilino Mariscal.

ABERTURA

Siendo vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por no haberla solicitado ninguno durante el plazo de treinta días que se anunció en el "Boletín Oficial," de la provincia, número 40, del 11 de Marzo último, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado abrir un nuevo concurso por igual plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el mismo periódico oficial, para la provisión en propiedad de la referida plaza, que se halla dotada con el haber anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, para la asistencia gratuita de cuarenta familias pobres de la localidad; pudiendo los aspirantes que reúnan las condiciones determinadas en la Instrucción vigente de Sanidad y Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos titulares, dirigir sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía, durante el plazo indicado; advirtiéndose que una vez transcurrido éste, no se dará curso á ninguna instancia que se presente.

Abertura 28 de Abril de 1905.—El Alcalde, Alonso Sánchez.

HUELAGA

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de este pueblo en su día proceda á la formación del apéndice al amillaramiento por rústica, que ha de servir de base al reparto de territorial del próximo año del 1906, se hace preciso que tanto los hacendados vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de Mayo próximo, las oportunas relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos en que se acredite el pago de los derechos á la Hacienda ó la nota de hallarse exentos del impuesto.

Dicho apéndice será expuesto al público desagravio desde el 1.º al 15 de Junio siguiente, según está prevenido.

Huelaga 22 de Abril de 1905.—El Alcalde, Gregorio Terrón.

MADROÑERA

Terminado el recuento general de ganadería y confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica, documentos ambos que servirán de base al repartimiento de territorial que se forme para el año de 1906, quedan expuestos al público y por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los cuales se contarán desde que aparezca el presente en el "Boletín Oficial," de esta provincia, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y proceder de reclamaciones que conceptúen pertinentes á su derecho.

Madroñera 26 de Abril de 1905.—El Alcalde, Andrés Sánchez.

TORREJON EL RUBIO

Vacante de Secretaría

Se halla la de esta Ayuntamiento, con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

En su virtud se admiten solicitudes por término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial," de la provincia; pasados los cuales se hará el nombramiento en el solicitante que mejores condiciones reúna á juicio de la Corporación.

Torrejón el Rubio 14 de Abril de 1905.—El Alcalde, Eustasio Alvarez.

CAMPO (LUGAR)

Exposición al público del apéndice al amillaramiento

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial para el año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo indicado, no será admitida ninguna.

Campo (Lugar) 19 Abril de 1905.—El Alcalde, Leonardo Alvarez Cienfuegos.

DESCARGAMARIA

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial en su día pueda ocuparse de la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año de 1906, se concede un plazo de veinte días, para que los contribuyentes en este término municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido sus riquezas.

Descargamaria 21 de Abril de 1905.—El Alcalde, Narciso García.

HOLGUERA

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial pueda ocuparse de la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza pública para el año de 1906, se concede un plazo de quince días para que los contribuyentes de este término, así vecinos como forasteros, presenten en esta Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en sus respectivas riquezas.

Holguera 19 de Abril de 1905.—El Alcalde, Luis de Guillén y Arroyo.—El Secretario, Atanasio Pérez.

PLASENZUELA

Exposición al público del reparto de Consumos

Terminado por la Junta municipal el de esta villa para el del actual año, se expone al público por término de ocho días á fin de que los contribuyentes en él comprendido puedan examinarle y aducir las reclamaciones que á su derecho convenga.

Plasenzuela 18 de Abril de 1905.—El Alcalde, Felipe Gil.

ANUNCIO

En la noche del 23 al 24 de Abril desaparecieron de un prado de don Mariano Galán, en Villavieja, cuatro caballerías menores, destinadas á carga de costales, de las siguientes señas:

Un burro cerrado de cinco y media cuartas de alzada, pelo castaño, peludo, bastante fuerte, herrado de las manos.

Otro burro también cerrado, más viejo y de la misma alzada que el anterior, más fuerte, pelo castaño, lanudo ralo.

Otro burro de pelo negro, cerrado, pero más joven que los anteriores, de menos alzada y cuerpo.

Otro burro de pelo rucio, cerrado y de la edad que el anterior, de la misma alzada y menos cuerpo, alto de agujas.

CACERES

Tip. DE SUESORES DE ALVAREZ